

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONVOCATORIA DE CONCURSO - OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO Y DOS DE PREPARADORAS DEL SERVICIO ANATOMOPATOLÓGICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, DOTADAS CON EL HABER ANUAL DE 5.000 PESETAS

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca a concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Técnico y dos de preparadoras del Servicio Anatomopatológico, dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción del impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las leyes.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español y del sexo femenino las aspirantes a las dos plazas de preparadoras.
- Ser Licenciado en Medicina, Farmacia o Ciencias.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.
- Certificado de reconocimiento médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial de Madrid.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.
- Título facultativo determinado en el apartado b) de la base segunda.
- Certificación de prestación o exención del Servicio Social, para el personal femenino.

h) Cuantos documentos justificativos de méritos y servicios especiales estimen oportunos alegar los concursantes.

Cuarta. Los concursantes abonarán en el momento de presentar sus solicitudes la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y el que se fije para completar documentaciones, pasarán éstas al Tribunal calificador, el cual procederá a formar las listas de admitidos al concurso-oposición por reunir las condiciones exigidas, siendo publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestas en el tablón de anuncios de esta Casa-Palacio.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el ilustrísimo señor Diputado Presidente de la Sección de Sanidad; Vocales: el señor Decano del Cuerpo Médico y dos Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial, nombrados por la Corporación a propuesta del Decano, y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario administrativo designado por la Secretaría general.

Séptima. Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, y en el local, fecha y hora que se determine con ocho días de antelación.

Octava. Los ejercicios de la oposición serán tres: el primero, escrito, consistente en desarrollar, en término de dos horas, un tema del programa que se inserta a continuación; el segundo, práctico, consistirá en la realización de una técnica histológica elegida previamente por el Tribunal, y el tercero, en el examen de los méritos e historia profesional de los concursantes.

Novena. Los concursantes a quienes se adjudique plaza tendrán la consideración de funcionarios de la Corporación, con cuantos derechos y obligaciones determina el vigente Reglamento general de Funcionarios de la misma.

Décima. Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se les comunique su designación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo decaerán en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 13 de febrero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA PARA EL PRIMER EJERCICIO

Tema 1.—Reactivos histológicos: Clasificación.

Tema 2.—Reactivos fijadores e indurantes más corrientes.

Tema 3.—Mezclas fijadoras más corrientes empleadas en histología.

Tema 4.—Reactivos ablandantes o alterantes. Principales reactivos decalcificantes.

Tema 5.—Reactivos colorantes más usuales. Hematoxilina rápida de Hansen.

Tema 6.—Reactivos conservadores.

Tema 7.—Métodos de los cortes histológicos. Cortes por congelación en los tejidos blandos. Proceder de la congelación.

Tema 8.—Inclusiones en parafina. Descripción de las operaciones técnicas.

Tema 9.—Métodos de las coloraciones. Tinción con hematoxilina-oesina.

Tema 10.—Tinción con el Método de Gallego. Variantes del mismo.

Tema 11.—Impregnación con carbonato de plata amoniacal (Método de Río Ortega). Variantes del mismo Método.

Tema 12.—Preparación del carbonato de plata. Descripción de las operaciones técnicas.

Tema 13.—Técnicas complementarias histológicas. Tinción de grasa con Sudán III. Otros reactivos para revelar grasa.

Tema 14.—Tinción complementaria para revelar hierro en los tejidos. Descripción de los procedimientos más usuales.

Tema 15.—Método de Kaiserling para la conservación de piezas anatómicas.

(G.—9.402)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Las Navas del Marqués, por Hoyo de Pinares, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una

prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Villaviciosa, Brunete, Villanueva de Perales, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Robledo de Chavela, Valdemaqueda y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—744)

(A.—15.058)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Las Navas del Marqués, por Robledo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Villaviciosa, Brunete, Villanueva de Perales, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Robledo de Chavela, Valdemaqueda y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—743)

(A.—15.059)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PARA ADQUISICION DE CAMISAS AZULES

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de camisas azules con destino al Almacén principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o casas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la confección y venta de camisas, y la relación de éstas está de manifiesto en la Delegación Nacional de Sindicatos, Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, planta tercera.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas a Secretaría Nacional, Oficialía Mayor, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 9 de marzo, a las trece horas.

Madrid, 14 de febrero de 1951.—El Oficial Mayor.

(G. C.—745)

(O.—17.381)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Navalcarnero

Pueblo de Villamanta.—Años 1945 a 1950.—Contribución: Rústica

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal y presupuestos arriba expresados he dictado en el día de la fecha la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, y careciendo de bienes muebles y semovientes, procedase a la traba de los inmuebles que constan de la certificación expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido de Navalcarnero para la anotación preventiva de embargo de las fincas embargadas a los mismos.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus fincas y débitos, son los que a continuación se detallan.

No habiendo cumplido los respectivos deudores con lo dispuesto en el artículo 126, párrafo tercero, del Estatuto de Recaudación, y no siendo posible por esta causa llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia, por ignorar sus paraderos, o en los herederos, en su caso, ni consta tengan personas que los representen, y a pesar de haberles declarado en rebeldía en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 25, de fecha 30 de enero de 1950, se les notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se fijará en las tablas de anuncios de ese Ayuntamiento, en armonía con lo que dispone el artículo 127 del referido Estatuto de Recaudación vigente.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de tres días presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas; advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Y para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores hipotecarios, en su caso, extendiendo el presente edicto en Navalcarnero, a 11 de

enero de 1951.—El Recaudador, Eustaquio Castresana Guinea.

Diligencias de embargo de bienes inmuebles a contribuyentes desconocidos

En Villamanta, a 12 de enero de 1951. El encargado de la Recaudación Ejecutiva que suscribe, debidamente autorizado, en cumplimiento de la providencia dictada en este expediente, procede a embargar las fincas que a continuación se expresarán, pertenecientes a los contribuyentes desconocidos comprendidos en la relación que antecede, ateniéndose para ello a la certificación de las fincas que poseen, expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid, a saber:

Deudor núm. 1.—Romualdo García Grediaga.—Débito por principal, 97,58 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villamanta, en el polígono 15, parcela 322, paraje «Casa Monroy», cultivo cereal tercera; superficie, 96 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Vázquez Colomo; Sur, Manuel Sánchez López; Este, Francisca Martín Vares García, y Oeste, Juan Castellanos López y Fausto Landrove Diaz. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 50,99 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.019,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 2.—José García López. Débito por principal, 104,11 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villamanta, en el polígono 15, parcela 96, paraje «Casa Monroy», cultivo cereal y olivas, clase tercera; superficie, 61 áreas. Linda: al Norte, Rogelio Herradón Rodríguez; Sur, Deogracias Martín Chaos López (menor); Este, Rogelio Herradón Rodríguez, y Oeste, José González López. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 56,12 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.122,40, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 3.—Patrocinio Gómez Lucas.—Débito por principal, 228,79 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villamanta, en el polígono 10, parcela 44, paraje «Valdearrobos», cultivo cereal segunda; superficie, una hectárea 24 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, término; Sur, Feliciano López García; Este, término, y Oeste, Jerónimo Rodríguez Romo. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 123,35 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 2.467, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 4.—Fernando Hipola López.—Débito por principal, 100,70 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villamanta, en el polígono 12, parcela 313, paraje «Camino de Madrid», cultivo cereal tercera; superficie, una hectárea, dos áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Mariano Hipola López; Sur, camino; Este, Celedonio López López, y Oeste, Amalio López Muñoz. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 54,27 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.085,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 5.—Rafael Hipola López.—Débito por principal, 114,58 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.—Finca en Villamanta, en el polígono 12, parcela 398, paraje «La Cueva», cultivo C. segunda y olivar tercera, de 88 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Victoriano García Alonso; Sur, herederos de Gabriel García Alonso; Es-

te, Fermín Moya Alonso, y Oeste, Félix Montero Grediaga. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de 61,75 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un total de 1.235 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 6.—Pedro López García.—Débito por principal, 191,41 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villamanta, en el polígono 22, parcela 63, paraje «El Horcajo», cultivo viña y olivos, clase segunda; superficie, 75 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Aquiliano López García; Sur, Manuel Héctor Ferrer; Este, Jesús López García, y Oeste, Andrés Macías López. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 103,17 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.063,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 7.—Segundo López García.—Débito por principal, 355,83 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villamanta, en el polígono 14, parcela 174, paraje «Prado Maroto», cultivo cereal y olivar clase segunda; superficie, una hectárea 84 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Pablo López Pérez; Sur, María Sánchez Sánchez; Este, Julián García Mayor, y Oeste, camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de pesetas 191,78, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación vigente, resulta un valor de 3.835,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 8.—Evaristo López López.—Débito por principal, 169,30 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villamanta, en el polígono 15, parcela 298, paraje «Casa Monroy», cultivo viña y cereal clase tercera; superficie, 95 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Moya Moya; Sur, Sofía Rodríguez; Este, Pedro Jiménez Landi, y Oeste, Sofía López Rodríguez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 91,25 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.825 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 9.—Florentino López Regueira.—Débito por principal, pesetas 151,93, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villamanta, en el polígono 14, parcela 428, paraje «Prado Maroto», cultivo cereal clase tercera; superficie, 42 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Angel Alonso López; Sur, Amparo Moya García; Este, arroyo, y Oeste, Amparo Moya García. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 22,58 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 451,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 10.—Julio Núñez Sánchez.—Débito por principal, 175,76 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villamanta, en el polígono 7, parcela 18, paraje «Cornatilla», cultivo cereal clase tercera; superficie, una hectárea 78 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Florentino Delgado Rodríguez; Sur, barranco; Este, herederos de Mariano González Herranz, y Oeste, barranco. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 94,74 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.894,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 11.—María Luz Rodríguez Sánchez.—Débito por principal, pesetas 94,20, más los recargos de apremio, costas y gastos causados.

Finca en Villamanta, en el polígono 16-17, parcela 182, paraje «El Monte», cultivo cereal y viña clase tercera; superficie, una hectárea 47 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Paula Gutiérrez Herradón; Sur, María López Guardia; Este, ídem, y Oeste, término de Mérida. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de pesetas 122,56, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.451,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Con lo que se da por terminada esta diligencia, que firmo en Villamanta (Madrid), a 12 de enero de 1951.—El Agente (ilegible).

(G.—9.389)

Pueblo de Navalcarnero.—Años 1945 a 1950.—Contribución: Rústica

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal y presupuestos arriba expresados he dictado en el día de la fecha la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, y careciendo de bienes muebles y semovientes, procedase a la traba de los inmuebles que constan de la certificación expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido de Navalcarnero para la anotación preventiva de embargo de las fincas embargadas a los mismos.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus fincas y débitos, son los que a continuación se detallan.

No habiendo cumplido los respectivos deudores con lo dispuesto en el artículo 126, párrafo tercero, del Estatuto de Recaudación, y no siendo posible por esta causa llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia, por ignorar sus paraderos, o en los herederos, en su caso, ni consta tengan personas que los representen, y a pesar de haberles declarado en rebeldía en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 25, de fecha 30 de enero de 1950, se les notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se fijará en las tablas de anuncios de ese Ayuntamiento, en armonía con lo que dispone el artículo 127 del referido Estatuto de Recaudación vigente.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de tres días presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas; advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Y para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores hipotecarios, en su caso, extendiendo el presente edicto en Navalcarnero, a 11 de enero de 1951.—El Recaudador, Eustaquio Castresana Guinea.

Diligencias de embargo de bienes inmuebles a contribuyentes desconocidos

En Navalcarnero, a 12 de enero de 1951.—El encargado de la Recaudación Ejecutiva que suscribe, debidamente autorizado, en cumplimiento de la providencia dictada en este expediente, procede a embargar las fincas que a continuación se expresarán, pertenecientes a

los «contribuyentes desconocidos» comprendidos en la relación que antecede, ateniéndose para ello a la certificación de las fincas que poseen, expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid, a saber:

Deudor núm. 1.—Pedro Alarcón Díaz. Débito por principal, 649,03 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 37-38, parcela 132, paraje «Cruz del Rayo»; superficie, 2 hectáreas 98 áreas; S. C. tercera. Linda: al Norte, Rufino Muñoz García; Sur, Asunción González Zurdo y Nicolás Megías Medrano; Este, Rufino Muñoz García y Asunción González Zurdo, y Oeste, Manuel García Martín y Pablo Sánchez Navarro. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 157,94 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el Estatuto de Recaudación vigente, resulta un valor de 3.158,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 2.—Herederos de Marcelino Alarcón Jiménez.—Débito por principal, 205,50 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 18, parcela 36, paraje «Chorrillo», cultivo viña clase segunda; superficie, 58 áreas. Linda: al Norte, Magdalena Arroyo Martín; Sur, Domingo Ortega Sinoivas; Este, Secundina Fernández Manzano, y Oeste, herederos de Aquilina Alarcón Jiménez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad de 110,78 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.215,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 3.—Agapito Benito González.—Débito por principal, 226,15 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 8, parcela 3, paraje «C. Roque Arroyo Dehesa», cultivo S. C. tercera; superficie, dos hectáreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Julián Díaz Megías; Este, Josefa Sandoval Domingo, y Oeste, Angel Colomo Navarro y Antonio Moreno Rodríguez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 121,90 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 2.438, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 4.—Cristina Cárdena Folguera.—Débito por principal, 99,30 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 26, parcela 8, paraje «Casa Ocaña», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea un área. Linda: al Norte, vereda; Sur, Adela Barrios González y Leandro Arteaga; Este, Adela Barrios González, y Oeste, Manuel Gallego y Leandro Ortega Avila. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 53,53 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.070,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 5.—Herederos de Santiago Casas Navarro.—Débito por principal, 130,50 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono uno, parcela 151, paraje «Pocillo del Gobierno», cultivo cereal tercera; superficie, una hectárea cuatro áreas. Linda: al Norte, Agustín Benito Rodríguez; Este, Ayuntamiento; Sur, Fermín González de los Angeles, y Oeste, Antonia Navarro Cardena y Pedro Navarro Benítez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 55,12 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.102,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 6.—Herederos de Benigno Cedillo Cardea.—Débitos por principal, 221,83 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 25, parcela 80, paraje «Manzolo», cultivo cereal tercera; superficie, una hectárea 68 áreas. Linda: al Norte, Doroteo Colomo González y Lorenza Domínguez Valencia; Sur, Mariano Benito González; Este, Francisco Lucas Bermejo y Pablo Fernández Domínguez, y Oeste, Mariano Benito González y Carril. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 89,04 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.780,80, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 7.—Feliciano Custodio de Tas Custodias.—Débito por principal, 95,75 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono cinco, parcela 113, paraje «Visillo», cultivo S. C. tercera; superficie, 97 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Lorenzo González Muñoz; Sur y Este, camino, y Oeste, herederos de González Muñoz y Cecilio Correas Pérez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 51,62 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.032,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 8.—Antonio Díaz González.—Débito por principal, 144 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 47, parcela 19, paraje «Agua de Riaza», cultivo S. C. tercera; superficie, dos hectáreas 88 áreas. Linda: al Norte, arroyo; Sur, Narcisca Hernández Garrido; Este, arroyo y Carlos Medrano Navarro, y Oeste, herederos de Manuel Pérez Navarro y herederos de Tomás Gómez Gómez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 152,64 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 3.052,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 9.—Herederos de Lorenzo Díaz Ibanillas.—Débito por principal, 237,56 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 36, parcela 14, paraje «Cruz del Rayo», cultivo S. C. tercera; superficie, dos hectáreas 41 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, vereda; Sur, Petronilo Alegre y Pedro del Real Cortés; Este, José Blanco del Toro y Pedro del Real Cortés, y Oeste, camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 128,05 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.561 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 10.—Angeles Díaz Megías.—Débito por principal, 133,20 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 12, parcela 57, paraje «Mencigordo», cultivo S. C. segunda; superficie, 72 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Anunciación García Arteaga; Sur, Benito Muñoz García; Este, Antonio Navarro Cardena, y Oeste, Manuel Ollas Gallego. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 71,78 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.435,60, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 11.—Pablo Fernández Rodríguez.—Débito por principal, pesetas 216,07, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono cuatro, parcela 179, paraje «Acebuche», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea 26 áreas 20 centiáreas. Linda:

al Norte, Tomás Cardena Rodríguez; Sur, César Povedano Rodríguez; Este, camino, y Oeste, Tomás Cardena Rodríguez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 66,89 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.337,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 12.—Herederos de Lucio García.—Débito por principal, 96,73 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 20, parcela 145, paraje «Fuente de la Zorra», cultivo S. C. tercera; superficie, 98 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Gregorio Nieto Portillo y Alvaro Orgaz Rufo; Sur, Pedro Benito Morales; Este, Vicente Orgaz Orgaz, y Oeste, herederos de Juan Nieto Marrones y Zoilo Benito Morales. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 52,15 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.043 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 13.—Juliana Gómez Serrano.—Débito por principal, 110,64 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono cuatro, parcela 138, paraje «Acebuche», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea 62 áreas. Linda: al Norte, Josefa Benito González; Sur, Antonio Ollas Rodríguez; Este, herederos de Narcisca Gómez Díaz, y Oeste, camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 85,86 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.717,20, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 14.—Herederos de Justo González González.—Débito por principal, 150,87 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 27, parcela 93, paraje «Peralosas», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea 52 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Margarita Benito Lozano y Leandro Arteaga Avila; Sur, Ana Bausa Arroyo; Este, Balbino Lucas Lucas y herederos de Sotero Gómez Pascual, y Oeste, Josefa Sandoval Domingo y herederos de Gil Lucas Barrios. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 80,77 pesetas, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.615,40, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 15.—Marcos González Ollas.—Débito por principal, 708,96 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 48, parcela 140, paraje «El Mancheguillo», cultivo S. C. tercera; superficie, cinco hectáreas 88 áreas. Linda: al Norte, vereda y Vicente Casas Navarro; Sur, Francisco Lucas Lucas y Dionisio Valdés Gómez, y Oeste, Demetria Rodríguez García y Chorrero. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 311,64 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 6.232,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 16.—Gertrudis González Villaceros.—Débito por principal, pesetas 153,28, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 21, parcela 13, paraje «Valdecobachos», cultivo S. C. tercera; superficie, 72 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Leonor Portillo Gaitán; Sur, Faustino Fernández Ollas; Este, Francisco Marchan Ollas, y Oeste, ídem. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 38,51 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el ar-

tículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 770,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 17.—Herederos de Faustino González Zurdo.—Débito por principal, 251,72 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 18, parcela 48, paraje «Camino Casa», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea 46 áreas. Linda: al Norte, Carlos Lucas Redondo y herederos de Aquilina Alarcón Jiménez; Sur, camino; Este, Aquilina Alarcón Jiménez, y Oeste, Pablo Gallego Serrano y Simona Gallego Serrano. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 77,30 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.546 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 18.—Pilar Hernández Díaz.—Débito por principal, 149,46 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono tres, parcela 67, paraje «Fuente Montes», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea 43 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, camino y Jenaro Díaz Ollas; Sur, Jesús García Arteaga; Este, José Muñoz García y Pedro Muñoz García, y Oeste, Jenaro Díaz Ollas y camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 75,90 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.518, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor número 19.—Herederos de Sebastián Lucas Navarro.—Débito por principal, 108,74 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 11, parcela 64, paraje Torreón, cultivo R. Huerta pie clase segunda; superficie, seis áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Máxima Lucas García; Sur, herederos de Andrés Hernández Pérez; Este, herederos de Quintín García Pérez, y Oeste, herederos de Antonio Lucas Navarro. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de pesetas 58,62, la que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.172,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 20.—Viuda de Juan Muñoz Gregoria.—Débito por principal, pesetas 102,26, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono siete, parcela 234, paraje «Fuente Juncal», cultivo S. C. tercera; superficie, 25 áreas. Linda: al Norte, Asunción Martín Cardena; Sur, Claudio Megías González; Este, Valentín Candena Barrios, y Oeste, Basilio García Gutiérrez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 13,25 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 265 pesetas, que servirá de base para la subasta.

Deudor núm. 21.—Herederos de Basilio Navarro Arribas.—Débito por principal, 132,75 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono nueve, parcela 120, paraje «El Monte», cultivo S. C. tercera; superficie, 82 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Valentín Ollero Custodio; Sur, herederos de Manuel Campos Gil; Este, Valentín Ollero Custodio, y Oeste, herederos de Basilio Navarro Arribas. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 43,73 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 874,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 22.—Ana Navarro Rodríguez.—Débito por principal, pesetas 253,31, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 47, parcela una, paraje «Huerta el Mancheguillo», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea 21 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Felipe Serrano Lucas; Este, Rosalía Alarcón Arteaga, y Oeste, camino y arroyo. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 64,24 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.284,80, que servirá de base para la subasta.

Deudor núm. 23.—Herederos de Angel Ollero Custodio.—Débito por principal, 146,43 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono dos, parcela 139, paraje «Huerta de Claudio», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea 51 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, José Colomo Pablos; Sur, camino; Este, Gregorio Cardeña Rodríguez, y Oeste, Atilano Navarro Alagas y María Lucas Ollero. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 78,93 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.578,60, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 24.—Valentin Ollero Custodio.—Débito por principal, 95,87 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono nueve, parcela 116, paraje «Montes», cultivo S. C. tercera; superficie, 67 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, término de Villaviciosa de Odón; Sur, herederos de Manuel Campos Gil; Este, Gregorio Santos García Álvarez y Petra Díaz Guerrero, y Oeste, Valentin Ollero Custodio y herederos de Braulio Navarro Arribas. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 35,78 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 715,60, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 25.—Viuda de Bonifacio Ollero Piñón.—Débito por principal, 75,42 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 37,38, parcela 323, paraje «El Cercado», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea 27 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, vereda; Sur, Ricardo Galego Estepa y viuda de Lorenzo Muñoz; Este, camino, y Oeste, Felipe Serrano Lucas. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 67,42 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.348,40, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 26.—Antonio Panadero Serrano.—Débito por principal, pesetas 554,85, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 35, parcela 22, paraje «Cruz del Rayo», cultivo S. C. tercera; superficie, dos hectáreas 73 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Chorrero; Sur, herederos de Romualdo S. Garnica Rodríguez y camino; Este, camino, y Oeste, herederos de Romualdo S. Garnica Rodríguez, y Chorrero. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 144,80 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.896 pesetas, que servirá de base para la subasta.

Deudor núm. 27.—Hermenegildo Pérez Alarcón.—Débito por principal, pesetas 43,67, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono cinco, parcela 168, paraje «Visillo», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea siete áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, no consta; Sur, camino; Este, herederos de Daniel Correas Caracides, y Oeste, Daniel Céspedes Romero. Cuya

finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 56,82 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.136,40, que servirá de base para la subasta.

Deudor núm. 28.—Leonor Portillo Gaitán.—Débitos por principal, 152,43 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 21, parcela 10, paraje «Valdecobachos», cultivo S. C. tercera y alameda clase única; superficie, una hectárea 55 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Baldomero R. García Merinero y Martín Muro Arroyo; Sur y Este, término de El Alamo, y Oeste, Gertrudis González Villaceros y Baldomero Rodríguez García Merinero. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 82,15 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.643 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 29.—Agustina Povedano Jordán.—Débito por principal, pesetas 1.563,54, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 15, parcela 84, paraje «Olivos del Valle», cultivo olivos clase única; superficie, dos hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Jesús García Arteaga; Sur, Guillermo Colomo Perales y Petronila Lucas Navarro; Este, vereda, y Oeste, Doroteo Lucas Navarro. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 301,39 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 6.027,80, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 30.—Carmelo Rodríguez Arteaga.—Débito por principal, pesetas 255,44, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono cinco, parcela 121, paraje «El Visillo», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea 40 centiáreas. Linda: al Norte, Hermenegilda Paredes Benito; Sur, camino; Este, Daniel Céspedes Romero, y Oeste, Cándido González Gómez y herederos de Marcelo Gómez López. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 55,12 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.102,40, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 31.—Luis Rodríguez Casas.—Débito por principal, 43,54 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 10, parcela 38, paraje «C. Toledano», cultivo viña clase primera y cereal segunda; superficie, 85 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Mercedes Sañudo; Sur, no consta; Este, carril, y Oeste, Eugenio Sancho de Pedro. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de 305,85 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 6.117 pesetas, que servirá de base para la subasta.

Deudor núm. 32.—Herederos de Carlos Rodríguez Gallego.—Débito por principal, 157,13 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 10, parcela 43, paraje «Mancigordo», cultivo S. C. tercera; superficie, 67 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Ollas Gallego y arroyo; Sur y Este, arroyo, y Oeste, Manuel Ollas Gallego. Cuya finca se halla catastrada en la can-

tidad líquida imponible de 35,78 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 715,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 33.—Francisco Rodríguez Megías.—Débito por principal, pesetas 344,59, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 26, parcela 29, paraje «Peralocas Altas», cultivo viña clase seguida; superficie, 60 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Juana Cardeña Megías y José Rodríguez Jiménez; Sur, Inocencia Rodríguez Ollero; Este, arroyo, y Oeste, Inocencia Rodríguez Ollero y Encarnación Fuenlabrada Ollas. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 115,36 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.307,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 34.—Herederos de Ildefonso Rodríguez Navarro.—Débito por principal, 289,95 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono dos, parcela 20, paraje «Camino de las Carretas», clase S. C. tercera; superficie, 85 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Santiago Colomo García; Sur, carril; Este, Pablo Fernández Rodríguez, y Oeste, Feliciano Colomo García. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de 45,16 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 903,20, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 35.—Herederos de Carmen Rodríguez Rodríguez.—Débitos por principal, 97,81, más los recargos de apremio, costas y gastos.—Finca en Navalcarnero, en el polígono 30, parcela 62, paraje «Las Vegas», cultivo S. C. tercera; superficie, 92 áreas. Linda: al Norte, Isidro Beltrán Rodríguez y herederos de Venancio Beltrán Rodríguez; Sur, camino; Este, María González Rodríguez, y Oeste, Paula Sañudo Zazo. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de 48,76 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 975,20, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 36.—Patricio Rufo Sánchez.—Débito por principal, 253,76 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 19, parcela 20, paraje «Dehesillas», cultivo viña clase segunda; superficie, 41 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de María Vázquez Llorente; Sur, Faustino Ortega Orgaz y Marcelino Alonso Cruces; Este, Rufino Colomo García Palacios, y Oeste, Emilio López Brea. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de 136,76 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.735,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 37.—Viuda de Juan San Juan Morales.—Débito por principal, pesetas 176,97, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 50, parcela 141, paraje «Juan de Toledo», cultivo S. C. tercera y erial a pastos clase única; superficie, una hectárea 36 áreas. Linda: al Norte, vereda y camino; Sur, Ramón Gómez Serrano y Pablo González Barrios; Este, vereda, y Oeste, herederos de Romualdo Sánchez Garnica Rodríguez. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de 69,31 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.386,20, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 38.—Herederos de Demetrio Sañudo Rodríguez.—Débito por principal, 698,33 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 29, parcela 87, paraje «Valdeyeso», cultivo S. C. tercera; superficie, cuatro hectáreas 64 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, camino y carril; Sur, Chorrero; Este, Alejandro González González y herederos de Mellón Rianza Rodríguez, y Oeste, Pedro Panadero Herranz. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 246,13 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 4.922,60, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 39.—Dolores Serantes Romo.—Débito por principal, 190,44 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 29, parcela 28, paraje «Valdeyeso», cultivo S. C. tercera; superficie, tres hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Félix Herranz Cardeña; Sur, término; Este, Félix Herranz Cardeña y Nicolás Rodríguez Lucas, y Oeste, Félix Herranz Cardeña, Micaela Izquierdo Rodríguez y Celedonio Navarro Megías. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de 170,23 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 3.404,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 40.—Herederos de Domingo Serrano Ollas.—Débito por principal, 114,46 pesetas, más las costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 37-38, parcela 120, paraje «El Parro», cultivo S. C. tercera; superficie, una hectárea 16 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Concepción Arroyo Pérez y María Megías Cedillo; Sur, camino y ferrocarril; Este, camino, y Oeste, Mercedes Benito González. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de 61,69 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.233,80, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 41.—Félix Serrano Rodesnillo.—Débito por principal, 125,79 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono tres, parcela uno, paraje «F. Montes», cultivo S. C. y erial a pastos, clase tercera; superficie, una hectárea 32 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, término de Sevilla la Nueva; Sur, Angel Muñoz García; Este, Angel Colomo Navarro, y Oeste, Angel Muñoz García y término de Sevilla la Nueva. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de 67,80 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.356 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 42.—Marina Sevillano González.—Débito por principal, 255,22 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Navalcarnero, en el polígono 30, parcela 199, paraje «Valdearrobos», cultivo S. C. tercera; superficie, dos hectáreas 59 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Chorrero; Sur, herederos de Luis Arteaga Lozano; Este, arroyo, y Oeste, José Colomo Pablos y camino. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 137,59 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 2.751,80, que ha de servir de base para la subasta.

En el día de la fecha queda terminada la diligencia de embargo, que firmo en Navalcarnero (Madrid), a 15 de enero de 1951.—El Agente (illegible).

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Pedro Gil Marín, sobre cuotas de subsidio familiar, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el demandado, Quesada, 14, cuyo remate tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una sierra de cinta de 0,50 centímetros de diámetro, 500 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1951.—El Secretario, Jesús Briz.—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—684) (C.—5.904)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Germán López Prieto, sobre subsidio de vejez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el demandado, en su domicilio, avenida de José Antonio, núm. 54, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 6 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 1.577.895, tasada en pesetas 2.500.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 185.106, pesetas 2.500.

Total, 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1951.—El Secretario, Jesús Briz.—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—682) (C.—5.906)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Pedro Gil Marín, sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el demandado, calle de Quesada, núm. 12, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audi-

cia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 9 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de serrar combinada, tasada en 7.000 pesetas.

Un motor eléctrico marca «A. E. G.», número 13.024, tipo H, número 30-1.725, r. p. 1. 2 amp., de 3 HP. de fuerza, 1.000 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1951.—El Secretario, P. H., Jesús Briz.—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—677) (C.—5.911)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra José Vilaplana Giner, sobre subsidio familiar, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el demandado, San Hermenegildo, número 25, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 6 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un motor marca «Siemens», número 91.883, de 5 HP., tasado en 4.000 pesetas.

37 hojas de cristal, 1,32 x 0,45, pesetas 740.

Un taladrador marca «Alayon», 500.

Un juego de pulidora, sin marca, 2.000.

Total, 7.240 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1951.—El Secretario, P. H., Jesús Briz.—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—688) (C.—5.900)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El señor don Serafín Jurado Pérez, Juez de primera instancia número tres de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de cantidad, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Isidro Aznar Oliva, mayor de edad, aparejador, y de esta vecindad, representado en autos con poder bastante por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, y co-

mo demandados, doña María Soledad Muela Patón y doña Ignacia, doña Dolores, doña María, don Manuel y don Emilio Navarro, como herederos de don Manuel Navarro Antón, que han sido declarados en rebeldía.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Isidro Aznar Oliva, en cuanto a la segunda petición alternativamente, debo condenar y condeno a los demandados doña María Soledad Muela Patón y doña Ignacia, doña Dolores, doña María, don Manuel y don Emilio Navarro, todos como herederos de don Manuel Navarro Antón, a que paguen solidariamente al don Isidro Aznar Oliva la cantidad de cuarenta mil pesetas que su causante es en deberle, con los intereses legales de esta cantidad desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis hasta aquel en que se realice el completo pago, sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese a los demandados rebeldes mediante la publicación del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en los periódicos oficiales, de no ser pedida en tiempo y forma la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín Jurado. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a doña María Soledad Muela Patón y doña Ignacia, doña Dolores, doña María, don Manuel y don Emilio Navarro, viuda e hijos, respectivamente, y, por tanto, herederos forzosos de don Manuel Navarro Antón, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—15.078)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Francisco Fernández Concejo, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día siete de marzo próximo, a las doce, y por el tipo de once mil seiscientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al ejecutado, que se hallan depositados en poder del mismo en la calle de Guzmán el Bueno, número veintidós, ático derecha, y que son los siguientes:

Una alcoba, compuesta de un armario ropero de tres cuerpos, con una luna interior, madera de nogal, estilo isabelino, de 2,10 x 0,60; dos mesillas de noche con lunas en las tapas, madera de nogal tallado, haciendo juego con el armario; una coqueta con cinco cajones, madera de nogal tallado, con tapa de cristal y espejo biselado de 1,05 x 0,60; una descalzadora, madera corriente; una araña de cristal para cinco luces, sin aplique alguno.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—15.074)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Aicúa, en nombre de la Sociedad Mercantil Anónima «García Germán, S. A.», contra don Antonio Suárez Martínez, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a subasta y por primera vez un camión, marca «Fiat», matrícula VA-4396, número de motor 36.005, chasis número 1.160, con radiador «Stewart».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por primera vez, en la suma de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad por lo menos del diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—15.069)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espin, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don José Pablo de la Herrán de las Pozas, contra don Francisco de la Riva Sobrini, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil novecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que con la antelación de ocho días antes expresada, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en autos ejecutivos seguidos por don Saturnino García Romero, contra don Manuel Corujedo Itclán, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas, los bienes embargados y que se detallan en la tasación pericial.

(A.—15.072)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Saturnino García Romero, contra don Manuel Corujedo Itclán, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas, los bienes embargados y que se detallan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se señala el día cinco de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.071)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don José Mantrana de la Hoz, contra don César Berriatúa, como gerente de «Gama», Artes Gráficas, S. A., y contra don Francisco Valverde López, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, en que han sido valorados, dos juegos de matrices de linotipia y cinco mil cuadernos de papel rayado de dieciséis hojas, tamaño dieciséis por veintidós, forrados de cartulina.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de marzo próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los bienes indicados se encuentran en poder del deudor, don César Berriatúa, en la calle de Barbieri, número diez, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—15.073)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen ante el mismo, promovidos a nombre de don Heliodoro Terrones Hernández y don Celso Terrones Corral, contra la Sociedad «Rodríguez y Berger», S. A., y don Juan Rull Andreu, sobre tercería de dominio de una camioneta; y mediante el fallecimiento del demandado señor Rull, ha acordado se cite a los hijos del mismo doña María Loreto Leonor y don Juan Rull Segalá, como se verifica por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante ignorarse su domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y, como herederos de dicho demandado, puedan ejercitar los derechos y acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—15.077)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Víctor Domínguez Borrajo, contra don Anacleto Fernández Conejo, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Un solar o parcela de terreno, señalado con el número trescientos tres de la calle de Arturo Soria, en término de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares. Este solar o nueva unidad parcelaria que se describe, se halla contenido en la manzana ochenta y seis de la Ciudad Lineal y corresponde a los seis lotes que en forma de coordinados figuran en el plano general con las letras y números C. 11, C. 12, B. 11, B. 12, A. 11 y A. 12, siendo cada lote un cuadrado de veinte metros de lado. Su figura es un paralelogramo rectangular, que tiene una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a treinta mil novecientos trece pies, también cuadrados. Dentro de dicha superficie existe un pabellón situado al fondo del terreno, destinándose la planta baja a bar y comedor, y una pequeña vivienda en segunda planta; y otro pabellón de nueva planta destinado a vestuario, con cabinas individuales en número de cuarenta, para hombres, y veinticuatro para mujeres, con sus duchas y aseos correspondientes. Linda toda la finca: al frente, con la referida calle de Arturo Soria; derecha, entrando, con el hotel «La Rosaleda»; izquierda, entrando, con la calle Marqués de Urquijo, y el testero, con edificio de Auxilio Social «Brunete».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo li-

citador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.075)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a nombre de doña Purificación Vasconi Laberón, contra la Sociedad Regular Colectiva «Lazo, Pacheco y Martínez», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Gutiérrez Madrigal, Magistrado, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital; habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Purificación Vasconi Laberón, mayor de edad, viuda, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendida por el Letrado don Luis Zubillaga, contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Lazo, Pacheco y Martínez», domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía, sobre reclamación de beneficios, intereses y costas; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Sociedad Regular Colectiva «Lazo, Pacheco y Martínez», hoy en liquidación, a que pague a doña Purificación Vasconi Laberón el ocho por ciento de las utilidades liquidadas obtenidas por dicha Sociedad en el período de tiempo comprendido entre el treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y tres y el diecisiete de octubre de mil novecientos catorce, y a que, asimismo, le abone el ocho por ciento de la diferencia que resultare entre el valor de los bienes sociales al tiempo de ser aportados a la Sociedad y el mayor precio que se haya obtenido al ser vendidos, a virtud de la liquidación del haber social, deduciendo las cantidades resultantes, mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos; cuyas cantidades habrán de determinarse en ejecución de la presente resolución, e intereses legales de las mismas, con expresa condena de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel G. Madrigal.

Y para su publicación en los periódicos oficiales «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Manuel G. Madrigal.

(A.—15.064)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espin, Juez de primera instancia del número ocho, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos por don Florentino Gimeno Mañes, contra su esposa doña María Zubia Marfil, sobre depósito y alimentos, y para la efectividad de las men-

sualidades por alimentos a su hija María del Carmen Gimeno Zubia, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados al señor Gimeno Mañes, consistentes en un aparato de radio, marca «Preludio»; un despacho español, compuesto de una mesa de despacho, un armario librería, un sillón de cuero, dos sillas de cuero y dos jamugas; y una lámpara de madera de cinco brazos. Habíéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día catorce de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que pericialmente han sido tasados los aludidos bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del señor Gimeno Mañes, con domicilio en Viriato, número veinte, piso quinto letra B.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espin.

(A.—15.066)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en este día por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, y en las diligencias sobre requerimiento previo seguidas a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Egea López, en reclamación de semestres vencidos; y mediante el fallecimiento de don Francisco Egea López, llévase a efecto el requerimiento acordado al mismo, a doña Pilar Medrano Lozano y a don Emiliano y doña Teresa Egea Medrano, como viuda e hijos, respectivamente, así como a los demás posibles herederos o causahabientes de dicho señor, para que satisfagan a dicho Banco los semestres que le adeudan, vencidos treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y treinta de junio de mil novecientos cincuenta, por razón del préstamo que dicha entidad le hizo, importante cada uno de tales semestres la cantidad de quinientas tres pesetas con tres céntimos, con más los intereses de demora y costas ocasionados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá asimismo a la venta en pública subasta de dicha finca y a la rescisión del préstamo.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—15.065)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Antonio García Prada, contra don Dionisio Rodríguez Dueñas, sobre pago de cinco mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta,

Un camión, marca «Spa», número de matrícula V. A.-4693, de 25 HP., embargado al deudor, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día nueve de marzo próximo, a las doce, sirviendo de tipo la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.063)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número diecisiete, de mil novecientos cincuenta y uno, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Bedoya, contra don José Fava de Franco, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, y contra el señor Flateau Clemente, de nacionalidad belga, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número catorce de la calle de Montesa, de esta capital, y en cuyos autos, en virtud de lo acordado para mejor proveer, se cita al demandado señor Flateau Clemente por medio de edictos, para prestar confesión en juicio a tenor de las posiciones que han sido presentadas por la parte actora, y que fueron declaradas pertinentes, debiendo comparecer con tal fin ante la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día veintitrés del actual, y hora de las once de su mañana, y caso de incomparecencia a esta primera citación deberá comparecer el día veintiséis del corriente, a las once horas, en segunda citación, con el apercibimiento de que caso de no comparecer se le podrá tener por confeso, de conformidad con lo prevenido en el artículo quinientos ochenta y tres de la Ley Procesal Civil.

Y para que sirva de citación en forma al demandado señor Flateau Clemente, de nacionalidad belga, mayor de edad, industrial, domiciliado últimamente en la casa número catorce de la calle de Montesa, y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—15.068)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes plaza de Antonio Zozaya), se siguen autos de proceso de cognición con el número cuatrocientos noventa y seis, del año mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador de los Tribunales y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia don Manuel de la Llave, de cuyo Organismo es asociado don Francisco Ruiz Martínez, contra doña Angela Sempere Botella, sobre reclamación de cuatro mil doscientas dieciséis pesetas con dieciocho céntimos, en los cuales se ha acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación, de catorce mil trescientas pesetas, los

bienes embargados a la parte demandada, doña Angela Sempere Botella, y los cuales son los siguientes:

Una estantería de madera con seis entrepaños, que ocupa un testero de la nave; dicha estantería tiene adosado un armario de madera de tres puertas, sin fondo y con tres estantes; quinientas cajas, aproximadamente, de cartón viejo, y vacías. El referido armario está repleto de cortes de alpargatas y forros de zapatillas y zapatos. Diez mesas de trabajo, de madera, en mal uso; de distintos tamaños; una mesa con aparato acoplado para poner ojete; una máquina para coser calzado, marca «Kaiser», número 380.004 (trescientos ochenta mil cuatro), completamente deteriorada; una máquina, marca «Singer», número 6 (dieciséis) K-1 (uno), en igual uso que la anterior. Una mesa de madera con dos tornillos de hierro para emplantillar. Una mesa de madera con mecanismo aplicado para repaso de suelas. Una máquina para coser alpargatas, con inscripción que dice: «Irlarramendi-Rentoría-España». Dos máquinas pulidoras, una de ellas con instalación de polea.

Una máquina laminadora. Una máquina batidora de goma. Una máquina para cortar goma. Un motor eléctrico, marca «Siemens», número 92.827 (noventa y dos mil ochocientos veintisiete), de 5 HP. Un banco de carpintero con su torno. Una mesa de trabajo con aparato de cortar goma y prensa acoplada. Una mesa pequeña de trabajo, con tornillo de hierro acoplado. Una prensa de hierro, marca «Karl-Krause», número 72 (setenta y dos). Una báscula, marca «Roca», número 500 (quinientos), Barcelona. Un depósito de hierro de medio metro cúbica de cabida. Catorce prensas recauchutadoras de suela de alpargata, y ocho recambios correspondientes a las mismas. Siete cajones con calzado blanco de lona, sin terminar. Unas tres mil suelas de alpargatas, de esparto. Una mesa de despacho con cinco cajones, en mal uso. Una percha de pie. Una estantería con cuatro entrepaños. Un baúl con hormas de calzado de diferentes tamaños.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran en poder del depositario de los mismos, don Gilberto Ruiz de Diego, domiciliado en la casa número cuatro de la calle de Samaniego, de esta capital.

Se hace saber que la referida subasta pública se celebrará el próximo día seis de marzo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (Antonio Zozaya, antes), así como que para tomar parte en la misma será previamente necesario consignar en el Organismo oficial de la Caja General de Depósitos, o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de su tasación (catorce mil trescientas pesetas), así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de tasación.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Félix González Abascal.

(A.—15.070)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que a continuación se reseñan deberán comparecer ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 16 de marzo del corriente año, a las trece ho-

Extracto de decretos dictados durante el mes de SEPTIEMBRE de 1950, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

1 de septiembre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.705. Acceder a lo solicitado por don Fernando Mellado Romero, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su virtud, concederle la cantidad de 500 pesetas, en concepto de auxilio económico para sufragar los gastos ocasionados por la enfermedad infecciosa que recientemente ha padecido; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.706. Conceder a doña María del Sagrario Losa Petite, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados por enfermedad que padece; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

6 de septiembre de 1950

OBRAS PUBLICAS

1.707. Autorizar a don Fernando Gómez Marín, para cruzar con una línea de alta tensión la carretera de Villaviciosa a Móstoles, en su kilómetro 0,200, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 239,20 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.708. Aprobar liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 4, 5 y fracción del 6 del camino de Valdelaguna a Col-

1.695. Adjudicar definitivamente a don José Gutiérrez García, en la cantidad de 263.954,24 pesetas, resultante de aplicar la baja del 22,67 por 100 al tipo de 341.334,84 pesetas, por unidades de obra, el concurso de las obras de reforma de la Sala 21 del Hospital Provincial, con la prevención de que los precios señalados en el proyecto sólo serán revisables en el caso de aumento por disposiciones posteriores a esta adjudicación; y que se requiera a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.696. Acceder a lo solicitado por don José Antonio García Molina, adjudicatario del primer destajo de las obras del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo 3.º, sección 1.ª, perfiles 215 al 360, y, en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1940, y en la condición 24.ª del pliego por el que se rigió dicho destajo, adjudicarle la ejecución del segundo por la suma de 199.416,83 pesetas, con deducción de la misma baja hecha en aquél y plazo de ocho meses para su realización, ajustándose, por lo demás, a las mismas condiciones del primer destajo.

1.697. Acceder a lo solicitado por don José Antonio García Molina, adjudicatario del primer destajo de las obras del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo 3.º, sección 2.ª, perfiles 360 al 433, y, en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 4 de junio de 1940 y en la condición 24.ª del pliego por el que se rigió dicho destajo, adjudicarle la ejecución del segundo por la suma de 85.699,03 pesetas, con deducción de la misma baja hecha en aquél y con el plazo de ocho meses para su realización, ajustándose, por lo demás, a las mismas condiciones del primer destajo.

1.698. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por gestión directa las cubiertas que por los Organismos Oficiales sean adjudicadas, para el servicio de los vehículos de la Sección de Vías y Obras, por un total im-

ras, con el fin de celebrar los juicios de faltas que se indican, y cuya citación se ha acordado en los mismos; apercibiéndoles que su falta de asistencia no suspenderá la celebración del juicio:

Juicio núm. 65, de 1951.—Lesiones.—José Luis Corralón Alcántara, de diecisiete años, hijo de Pedro y Primitiva, como denunciante.

Juicio núm. 67, de 1951.—Amenazas.—José Fernández Ciria, de treinta y nueve años, hijo de Faustino y Celia, como denunciante; María Lubión Pérez, de treinta años, hija de José y Ana, como denunciante; Luis Pozas Cabuchola, de cuarenta y siete años, hijo de Sebastián y Lucía, como denunciado.

(B.—729)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 546, de 1949.—Por el presente se cita a Rosario Velarde Aspra, de cuarenta y siete años, soltera, sus labores, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de profesión maestra, que vivió en la calle de Manuel Fernández y González, núm. 6, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a fin de cumplir la pena impuesta en el juicio que contra la misma se instruye por escándalo.

(G. C.—493) (B.—612)

Juicio núm. 113, de 1951.—Por el presente se cita a María Castrato López, natural de Montillano, provincia de Granada, de cuarenta y ocho años, casada, hija de Miguel y de María, de profesión sus labores y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 7 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al acto del juicio que contra la misma se instruye por estafa, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—497) (B.—608)

JUZGADO NUMERO 6

Alcaraz Locches (Alejandro) y García Abad (Pilar), hijos de Luis y Eleuteria y Juan e Isidora, respectivamente, domiciliados últimamente en la calle del Toro, número 4, comparecerán el día 1 de marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 21, del año actual, instruido contra los mismos.

(B.—655)

Sanz Sebastián (Valentín), hijo de Teodoro y de Liboria, domiciliado últimamente en Silva, núm. 28, piso bajo, comparecerá el día 8 de marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el núm. 13, de 1951, instruido contra el mismo y otro.

(B.—661)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 705, de 1950, por insultos y malos tratos.—Rodríguez Sansegundo (Rosa), domiciliada últimamente en la calle de Arriaza, número 7, piso segundo, comparecerá el día 23 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—531) (B.—673)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas que instruye por hurto, contra Alejandro de Frutos Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas.

(B.—636)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 340, del año 1950, sobre lesiones de Pablo del Prado Blázquez, de treinta y tres años, natural de Lanzahita, hijo de Pablo y Petra, capataz de carretera, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Factor, número 14, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 23 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—535) (B.—715)

TOLEDO

Don Antonio García Tizón y Sáez de Tejada, Juez municipal de esta ciudad de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas con el núm. 38, de 1951, por estafa, contra otra y Juana Rodríguez Hernández, de veinticuatro años de edad, sirvienta, hija de Juan y Estefanía, natural y vecina de Gálvez, cuyo actual domicilio y paradero actualmente se ignoran, al cual juicio, y por medio del presente, se cita a dicha denunciada, Juana Rodríguez Hernández, para que comparezca como tal a la celebración del mencionado juicio de faltas, que tendrá lugar en esta ciudad y Juzgado municipal, a las nueve y media del día 27 de febrero.

(G. C.—755) (B.—923)

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Alcalá, núm. 47.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas, y sólo voz y voto los que posean, al menos, 50 acciones, cuya adquisición justifiquen haber hecho seis meses antes de la Junta.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

(A.—15.061)

◀◊◊◊▶

Sociedad Inmobiliaria e Industrial, C. L.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Atocha, número 18, el día 27 del mes actual, a las diecisiete horas, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Elección de nuevo Presidente de la Sociedad, por fallecimiento del titular.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1950.
- 4.º Asuntos generales.

Madrid, 17 de febrero de 1951.—El Gerente, J. Doncel.

(A.—15.060)

◀◊◊◊▶

AVISO DE VENTA

José Díaz Fernández, con domicilio en la calle de Antonio Palomiro, número 4, pone en conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar interesadas, que ha vendido el coche de turismo de su propiedad, marca «Opel», matrícula M-68797, a fin de que cuantos acreedores se crean con derecho a ello pasen a liquidar sus créditos dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio; previniéndoles que, de no hacerlo en el plazo indicado, perderán sus derechos con arreglo a la Ley.

(A.—15.067)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

porte de 15.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 309 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.699. Acceder a lo solicitado por don Manuel Mateos Blanco, contratista de las obras de pavimentación con hormigón mosaico en la travesía del pueblo de Morata de Tajuña, en la carretera de dicho pueblo, y, en su virtud, devolver la cantidad de 7.910,03 pesetas, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria para responder de la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y, debiendo, previamente dicho señor, justificar que ha satisfecho el impuesto de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

31 de agosto de 1950

HACIENDA Y ECONOMIA

1.700. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.110, 3.111 y 3.457, por 80, 493,50 y 4.818,40 ptas., respectivamente, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos, etc.»; números 3.112 y 3.113, por 4.500 y 3.720 pesetas, respectivamente, «Para gastos de alimentación»; números 3.114 y 2.647, por 11.077,85 y 17.600,47 pesetas, respectivamente, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; y número 3.461, por 1.695 pesetas, «Para gastos indeterminados».

1.701. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.864, 2.648, 3.115, 3.116 y 3.460, por 11.146,10 10.062,90, 9.483,15, 283 y 335 pesetas, respectivamente, «Para material de los Servicios Médicos»; número 3.117, por 266 pesetas, «Para material y produc-

tos de Laboratorio»; núm. 3.120, por 137 pesetas, «Para gastos indeterminados»; y números 3.613, 3.614 y 3.615, por valor de 6.500 5.109,80 y 5.219,50 pesetas, respectivamente, para «Adquisiciones diversas», con cargo a «Valores independientes del Presupuesto», y producto obtenido de la corrida extraordinaria de Beneficencia a favor del Hospital Provincial; todos ellos del corriente año.

1.702. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa Provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.718, por 3.000 pesetas, «Para gastos de botica, droguería y ortopedia»; números 1.719 y 2.524, por 3.000 pesetas cada uno, «Para Gabinetes de servicios especiales»; y número 1.720, por 4.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama»; todos ellos del corriente año.

1.703. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 503, 1.068, 1.379 y 2.691, por 20.000 20.000, 20.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para renovación de material»; y número 6.766, por 15.000 pesetas, «Para renovación de material»; todos ellos del corriente año.

1.704. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 2.886, por 15.000 pesetas «Para conservación y reparación de caminos»; números 2.887 y 3.224, por pesetas 15.000 y 4.115, respectivamente, «Para jornales en obras por administración»; números 3.122 y 3.465, por 6.000 pesetas cada uno, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, grasas, etc.»; número 3.123, por 7.000 pesetas, «Para reparación de obras de fábrica»; y número 565, por 15.000 pesetas, «Para obras de traída de aguas al pueblo de Navafuente», con cargo al Presupuesto extraordinario, concepto número 2, titulado «Obras y mejoras de Servicios provinciales»; todos ellos del corriente año.